

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27988 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 308/2010, por auto de 27 de julio de 2010 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Tiempo Libre, S.A.U., con domicilio social en la calle Mahonia, n.º 2, Edificio Pórtico, 28043 Madrid, y desarrollando su actividad en su domicilio social, con CIF A-28215002.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060190-1